



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, SANCIONAN
CON FUERZA DE LEY...

Modifica Artículo 2 de la Ley N° 17.132

Artículo 1°. - Incorporar el inc. d en el Artículo 2 de la Ley N° 17.132 "Del Arte de Curar", Título I – Parte General, quedando redactado de la siguiente manera:

Art 2°. - *A los efectos de la presente ley se considera ejercicio:*

a) de la Medicina: anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en el diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades de las personas o a la recuperación, conservación y preservación de la salud de las mismas; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendidos en el artículo 13º.

b) de la Odontología: anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto destinado al diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades buco-dentomaxilares de las personas y/o a la conservación, preservación o recuperación de la salud buco-dental; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendidos en el Artículo 24º.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

c) de las actividades de colaboración de la Medicina u Odontología; el de las personas que colaboren con los profesionales responsables en la asistencia y/o rehabilitación de personas enfermas o en la preservación o conservación de la salud de las sanas, dentro de los límites establecidos de la presente ley.

d) del reconocimiento de "Especialidad de alto impacto (prestación crítica): la de los profesionales de la salud que presten servicios en establecimientos públicos y/o privados y desempeñen sus tareas expuestos a riesgos profesionales por: agentes biológicos, agentes físicos, carga de trabajo y agentes químicos.

La caracterización marco de los mismos con los cuidados especiales y reconocimiento económico salarial correspondiente, la desarrollará vía reglamentaria, la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 2°. - De forma.

**Lorena Matzen
Diputada Nacional**

Diputados/as Nacionales cofirmantes: Gonzalo Del Cerro, Luis Pastori, Julieta Marcolli, Mario Arce, Ximena García, Gerardo Cipolini, Lidia Ascarate, Gabriela Lena, José Luis Riccardo, Roxana Reyes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Fundamentos

Sr. Presidente

Se ha dado en el marco del ejercicio de la actividad profesional de la salud, un debate en torno a la definición de la Especialidad de Alto Impacto (prestación crítica). Las circunstancias que movilizan este debate tienen componentes asociados que se vinculan con la exposición a la que se encuentran sometidos aquellos que desempeñan tareas en establecimientos de la salud, sean estos públicos o privados, con la carga horaria, la inhibición del título que muchas veces conlleva y el bajo reconocimiento económico.

Es inconsecuente con la trascendencia que a esta altura debimos haber aprendido de nuestra convivencia con la última pandemia, que profesionales de la salud deban demostrar en forma permanente el nivel de riesgo que representa el ejercicio de su profesión y a la par de ello se luche por encontrar de parte de las autoridades un reconocimiento salarial digno.

Ello sumado al punto de encontrarnos con legislación variada en distintos puntos del país, donde visualizamos provincias que reconocen vía legislativa o normativa administrativa, esta característica y provincias en las que se producen desigualdades injustificadas en torno a los profesionales de la salud con igual tarea e igual exposición sanitaria.

Así por caso, una tarea como la del odontólogo llevada adelante en establecimientos de la salud, no siempre es reconocida en toda la jurisdicción nacional de la misma manera, ya que no se asumen como inherentes a la tarea, sus especificidades que sin duda la convierten en una especialidad de alto impacto con prestación crítica.

Es importante resaltar las características de lo que entendemos como especialidad de alto impacto con prestación crítica, en términos de su exposición a riesgos profesionales frecuentes que impactan sobre la salud



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

de quienes la llevan adelante, ya sea a través de la exposición a agentes químicos, agentes biológicos, sobrecarga de trabajo, entre otras.

Mencionaremos a continuación, para más detalle, una breve descripción de algunas de estas exposiciones vinculadas específicamente al ejercicio de la Odontología, pero asimilable a otras especialidades, y su riesgo consecuente.

1. Riesgos profesionales por agentes biológicos

Inoculación directa o contacto

- a) Hepatitis víricas.
- b) Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
- c) Tétanos.
- d) Herpes simple.
- e) Paroniquia o Panadizos.

Por vía inhalatoria o saliva

- a) IVTRS (infecciones víricas del tracto respiratorio superior).
- b) Mononucleosis infecciosa.
- c) Infección por Citomegalovirus.
- d) Tuberculosis.
- e) Infección por Helicobacter pylori.
- f) COVID-19 (por aerosolización del Sars-Cov 2 con instrumental rotatorio)

Conjuntivitis infecciosas

- a) Bacterianas, víricas.

2. Riesgos profesionales por agentes físicos

- a) Radiaciones ionizantes (rayos X).
- b) Radiaciones por luz visible (lámpara halógena).
- c) Campos electromagnéticos (pantallas de visualización de datos).
- d) Patología producida por el ruido.
- e) Heridas y cuerpo extraño ocular.
- f) Patología producida por inhalación de polvo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3. Riesgos profesionales por la carga de trabajo

Patologías por sobrecarga física

- a) A nivel de la columna vertebral: cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias.
- b) A nivel de la mano: síndrome del túnel carpiano, dedo en gatillo, tendinitis de Quervain, etc.
- c) A nivel de brazo y hombro: epicondilitis y tendinitis del manguito de los rotadores.

Patología por sobrecarga psíquica

- a) Estrés laboral crónico.
- b) Síndrome de desgaste profesional (Burnout).

4. Riesgos profesionales por agentes químicos

Eczema alérgico de contacto o dermatitis por:

- a) Látex.
- b) Resinas acrílicas
- c) Metales
- d) Yodo y desinfectantes, etc.

Irritantes y sensibilizantes respiratorios

- a) Gramíneas (de guantes).
- b) Hipoclorito sódico, glutaraldehído, fenoles, etc.

Riesgos profesionales por agentes biológicos

La inoculación accidental con sangre de un paciente es el accidente laboral más frecuente en el sector sanitario y, también, en Odontología. Se estima como media que se lesionan «de 2 a 3 veces al año», siendo más frecuente en los primeros años de su vida profesional.

Antiguamente el principal peligro ante un pinchazo accidental era la inoculación del virus de la hepatitis B. En la actualidad todo el personal sanitario debe estar vacunado de este virus y mantener una tasa de anticuerpos frente al antígeno de superficie de la hepatitis B.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

La posibilidad de contraer el VIH ante una inoculación accidental es remota, dependería de la carga vírica del paciente y del estado inmunitario del profesional. La posibilidad de contraer el VIH es del 0,1 por 100 ante una inoculación accidental.

En la actualidad, el mayor peligro ante un pinchazo accidental con sangre contaminada de un paciente es la posibilidad de adquirir el virus de la hepatitis C. Aunque se refiere que el contagio se produce en el 3 por 100 de los casos, debemos pensar en la gravedad de una inoculación accidental. Este virus, que va a producir una hepatitis crónica activa, es en la actualidad, junto al alcohol, el principal causante de la cirrosis hepática y del hepatocarcinoma. Al ser un virus del tipo RNA con poder de mutar, no existe vacuna efectiva para su prevención.

La importancia de tétanos en el medio laboral de establecimientos de la salud, radica en que sus formas esporuladas, presentes en verduras y materia orgánica contaminada, pueden estar presentes en la boca de los pacientes. Debemos considerar cualquier mordedura humana o corte accidental contaminado por saliva como potencialmente precursor de la enfermedad. De ahí que todos los odontólogos y su personal auxiliar deberían estar inmunizados con la vacuna del tétanos y revacunarse cada cinco a diez años.

El virus herpes tipo 1 (VH1) es el causante de los herpes periorales que presentan muchos de los habituales pacientes. Por contacto accidental se puede producir la contaminación y desarrollar la infección. Hay que tener especial cuidado para no adquirir una conjuntivitis herpética.

Los panadizos y lesiones periungueales suelen ser producidas por *estafilococos aureus* que penetran a través de las pequeñas escoriaciones que se tienen en los dedos. Pueden producir focos de osteomielitis a distancia. También se pueden producir panadizos herpéticos por el VH1.

–Infecciones Víricas del TractoRespiratorio Superior (IVTRS): bajo este epígrafe englobamos a los resfriados comunes, corizas, constipados, etc.,



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

producidos por diferentes virus como los **rinovirus**, **coronavirus**, etc., y también al virus de la influenza o la gripe. La prevención de estas infecciones se puede prevenir en un porcentaje por utilizar medios de barrera (guantes, mascarillas y gafas). Después de padecer una IVTRS, son frecuentes las sobreinfecciones bacterianas por neumococos (otitis, sinusitis y neumonías), se aconseja también la vacuna del neumococo para los trabajadores.

–**Mononucleosis infecciosa e infecciones por citomegalovirus:** tanto el virus de EB como los citomegalovirus son patógenos habituales en la orofaringe y, por tanto, en la saliva. La mayoría de la población adulta tiene anticuerpos adquiridos frente a estos virus, pero puede ocurrir que determinados profesionales no tengan inmunidad y se produzcan infecciones responsables de cuadros con intenso cansancio, hepatitis, etc. La prevención será similar a la utilizada para las IVTRS.

–**Tuberculosis:** cada vez más frecuente asociada a SIDA. Corren peligro de contraer tuberculosis los dentistas que atiendan a grupos de riesgo como instituciones penitenciarias, hospitales, etc. La prevención primaria es similar a las IVTRS. La vacuna no está recomendada.

–**Infecciones por Helicobacter pylori (HP):** según la OMS, el Helicobacter pylori es el responsable de la enfermedad ulcerosa gastrointestinal y de la gastritis crónica atrófica. También está considerado como un carcinógeno de primera magnitud en la generación del cáncer de estómago y de diferentes tumores linfáticos digestivos. El HP es un patógeno habitual de la boca, donde el sarro o tártaro es su reservorio habitual. En la actualidad su infección está considerada como enfermedad profesional en dentistas y endoscopistas.

–**COVID-19 (por aerosolización del Sars-Cov-2 con instrumental rotatorio):** Estudios recientes han demostrado la existencia de que la carga viral de SARS-CoV-2 es relativamente más alta en la saliva que en la orofaringe durante la etapa inicial de COVID-19. Por lo tanto, las barreras que se usen deben estar ajustadas a los protocolos vigentes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

–**Conjuntivitis infecciosas:** pueden ser víricas o bacterianas. Las bacterianas se acompañan de exudado amarillento matutino y remiten en pocos días con el tratamiento adecuado. Las conjuntivitis víricas son muy incapacitantes, no tienen tratamiento y suelen durar entre dos y cuatro semanas. Siendo, además, tremendamente contagiosas y generando una baja laboral importante.

–**Riesgos por rayos X:** los rayos X pueden producir lesiones dosis-dependientes como, por ejemplo, radiodermatitis; pero también pueden producir patologías no dosis-dependientes como son tumores y alteraciones en los genes. Por lo tanto, cualquier radiación que se reciba, por mínima que sea, conlleva un riesgo potencial. La prevención es la recomendada por la OMS (alejarse del foco de emisión, mandiles, blindaje, etc.).

–**Lámpara halógena:** las lámparas de polimerizar emiten a una longitud de onda de unos 500 nanómetros, es decir, es una luz dentro del espectro de la luz visible, de color azul. El principal peligro de la luz visible es la producción de fotorretinitis, lesión irreversible de la retina, que se genera al cabo de los años de trabajar con la lámpara de polimerizar.

–**Riesgos por utilizar pantallas de visualización de datos (PVD):** los trabajadores que trabajan más de cuatro horas con ordenadores o PVD están expuestos a fatiga visual y alteraciones de la visión por sobreesfuerzo mantenido de la acomodación y convergencia ocular. También sufren problemas musculares, fundamentalmente, dolor de espalda y patología de la mano. Son frecuentes las alteraciones psicológicas por carga de trabajo inadecuada, alteraciones del sueño, ansiedad, etc. No es infrecuente la aparición de alteraciones cutáneas por sequedad ambiental y radiación electromagnética generada por las PVDs. Es conveniente realizar descansos periódicos antes de que comience la fatiga o el dolor.

–**Patología producida por el ruido:** En la consulta dental trabajamos en un ambiente con contaminación acústica. Se estima que el material rotatorio genera 65 decibelios A capaces de producir y potenciar estrés en el dentista.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Ocasionalmente se producen picos de más de 80 db A que pueden inducir pérdida de audición a las frecuencias de 4.000 Hz, preámbulo de la sordera profesional.

–**Cuerpo extraño ocular:** el impacto de un cuerpo extraño en la conjuntiva o la córnea es un accidente frecuente en la consulta dental por trabajar sin protección ocular. Trozos de porcelana, resinas o amalgama impactan a alta velocidad y con calor en nuestro ojo. Hay que tener cuidado con quemaduras por hipoclorito y otras sustancias cáusticas. Siempre es conveniente el control oftalmológico.

–**Patología producida por inhalación de polvo inorgánico:** La inhalación de partículas de sílice de la porcelana, puede dar cuadros de fibrosis pulmonar. En dentistas, la inhalación de talco de guantes daría un cuadro de talcosis.

Riesgos profesionales por la carga de trabajo

Patologías por sobrecarga física

Patología de la columna vertebral

A nivel cervical, por la inclinación de la cabeza y su tensión mantenida, se produce contractura de los músculos de la nuca, contractura del esternocleidomastoideo y contractura de las fibras superiores del músculo trapecio. A nivel de la columna dorsal se produce el dolor de espalda propiamente dicho, con contractura de la musculatura paravertebral. Su localización más típica es entre D1 y D6. A nivel de la columna lumbar es frecuente la aparición de cuadros de lumbago, muy incapacitantes, que incluso requieren baja laboral. La prevención del dolor de espalda se basa en adquirir un hábito de trabajo: correspondiente con la denominada postura BHOP (Balance Human Operating Position), que requiere el trabajo a cuatro manos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Patología de la mano

Dentro de esta categoría se incluyen los microtraumatismos de repetición producidos por vibraciones al utilizar instrumental rotatorio, así como también el uso de instrumental de mano pueden producir alteraciones vasculares y fibrosis retráctil de la aponeurosis palmar de la mano (enfermedad de Dupuytren). Por otro lado, la inflamación de tendones y vainas tendinosas por sobrecarga mecánica va a producir a nivel de la mano diferentes cuadros. Así, vemos dedos en resorte o dedos en gatillo, producidos por engrosamiento de la vaina muscular a nivel metacarpiano que comprime al músculo. Por último, una de las enfermedades más sufridas por los profesionales es la tendinitis estenosante de Quervain, la cual consiste en el engrosamiento inflamatorio de la primera corredera osteofibrótica que comprime al abductor largo y extensor corto del pulgar. Impide hacer la pinza entre el pulgar y el dedo índice. Es muy incapacitante, y frecuente en periodoncistas e higienistas dentales que realizan raspajes y alisados radiculares. También era frecuente en endodoncistas antes de las técnicas rotatorias.

En cuanto al síndrome del túnel del carpo, cabe destacar que la prevalencia de este síndrome en dentistas es muy superior a la de la población general. En la muñeca, el nervio mediano acompaña a los tendones flexores de los dedos en un túnel rígido; cuando aumenta la presión en la zona, por movimientos forzados de flexo-extensión de la muñeca, se produce una compresión del nervio mediano, por existir un conflicto de espacio. Se producen dolor y parestesias (más frecuentes por la noche) que pueden incluso requerir tratamiento quirúrgico. Es más frecuente en odontólogos cuyo trabajo consiste en realizar extracciones dentales.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Patología del brazo y hombro

La epicondilitis o codo de tenista está producida por una tensión mantenida sobre los tendones de los músculos extensores y supinadores del antebrazo que se insertan en el epicóndilo. Es una patología laboral en el dentista por realizar movimientos forzados de extensión de codo y muñeca, por ejemplo, al luxar un molar superior.

La tendinitis del manguito de los rotadores u hombro del nadador es la afectación de los tendones de los músculos que unen la cabeza del húmero a la cavidad glenoidea de la escápula, de los cuales el más importante es el supraespinoso. Se produce cuando trabajamos con el brazo por encima del hombro, como ocurre cuando estamos muy encorvados, como es el caso de ortodoncistas y cirujanos que trabajan de pie.

Patología por sobrecarga psíquica

Estrés laboral crónico. El estrés crónico aparece como consecuencia de la reacción del organismo frente a un estímulo o tensión que se prolonga en el tiempo. El sujeto «vive» ese estímulo como agresivo y trata de defenderse ante él. Aunque el estrés agudo ocasional no entraña peligro alguno para la salud, vivir en condiciones estresantes durante un periodo de tiempo prolongado puede resultar pernicioso.

En la clasificación de Cooper publicada en 1997 sobre estrés crónico laboral en diferentes profesiones, los dentistas ocupan un lugar destacado, siendo una profesión que soporta mucho estrés, por encima de médicos o bomberos, entre otros.

Diferentes trabajos ponen en evidencia que en esta profesión la sobrecarga de trabajo, el trabajo bajo presión con tiempos reducidos, con posturas poco ergonómicas, en ambientes contaminados por ruido y con una imagen social y ante el paciente, ambivalente; cooperan para que el recurso humano sea sometido bajo niveles altos de stress. La Odontología es una actividad científica en constante y rápida evolución, que requiere de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

un esfuerzo adicional para estar actualizado, y también genera tensión en aplicar los nuevos conocimientos adquiridos con tus pacientes. Todo ello conlleva un esfuerzo de medios y tiempo que aumenta nuestra tensión.

El estrés crónico puede producir alteraciones físicas como cefaleas, palpitations, hipertensión arterial, síndrome de colon irritable, trastornos digestivos, alopecia, fatiga muscular, temblores musculares, etc. El estrés crónico también es responsable de alteraciones emocionales como irritabilidad y mal humor, pérdida de concentración, lapsus de memoria, ansiedad e, incluso, depresión. Está relacionado con alteraciones de la conducta con cambios en los hábitos sociales (incomunicación), hábitos alimenticios (bulimia), conductas adictivas a alcohol, tabaco o drogas. Es frecuente la adicción al trabajo o el absentismo laboral, y el cambio en los comportamientos sexuales.

Síndrome de desgaste profesional o síndrome de Burnout

El síndrome de Burnout se presenta en un ambiente laboral como resultado de una demanda profesional excesiva. Las personas que creen poder ejercer control sobre su entorno, cuando fracasan «usando sus hipótesis» pueden «quemarse».

Maslach y Jackson describieron tres componentes esenciales en la aparición del síndrome: el agotamiento emocional, la despersonalización y los sentimientos de inadecuación profesional. El agotamiento emocional constituye el elemento central del síndrome y se caracteriza por una sensación creciente de agotamiento en el trabajo, de no poder dar más de sí desde el punto de vista profesional. La despersonalización se refiere a una serie de actitudes de aislamiento de cariz pesimista y negativo que surgen para protegerse del agotamiento emocional: distanciamiento de los compañeros de trabajo y de los «pacientes», que origina una deshumanización de las relaciones y la tendencia a culpabilizar a los demás de las propias frustraciones laborales. Por último, el profesional puede sentir



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

que las demandas laborales exceden de su capacidad, originando una tendencia a la autoevaluación negativa y a estar insatisfecho con sus logros profesionales (sentimientos de inadecuación profesional).

Este síndrome está íntimamente relacionado con el estrés crónico. Para algunos autores es parte del mismo. Y, sobre todo, en personalidades tipo A: perfeccionistas y con poca resistencia a los fracasos.

Riesgos profesionales por agentes químicos

Patologías por agentes irritantes y sensibilizantes

La consulta dental es un medio laboral donde existen multitud de productos químicos que pueden ser perniciosos para nuestra salud. Analizaremos los más importantes, sabiendo que cualquier sustancia puede ser potencialmente irritante o producirnos una alergia.

–Urticaria Alérgica de Contacto al látex (UACL): la sensibilización al látex es frecuente en el personal sanitario. El 10 por 100 de los dentistas están sensibilizados.

Es una alergia IgE mediada frente a antígenos de carácter proteico presentes en el látex natural y que persisten en el látex manufacturado. El cuadro clínico comienza con picor y habón en la zona de contacto a los pocos minutos de la exposición. Según la intensidad del cuadro se describen cuatro estadios:

- I. Urticaria localizada en la zona del contacto.
- II. Urticaria localizada y lesiones generalizadas.
- III. Urticaria generalizada y signos de asma, conjuntivitis, rinitis.
- IV. Urticaria y reacción anafiláctica que puede producir la muerte.

Por mucosas el riesgo de shock anafiláctico es mayor. Por esta vía se produce la sensibilización por las proteínas del látex.

–Metales: el efecto lesivo puede ser por el propio metal o por las sales que produce. Dentro de la Odontología las sensibilizaciones más frecuentes son por el níquel, el cromo y el cobalto de nuestras prótesis dentales



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

especialmente el níquel, que es un agente muy sensibilizante y muy extendido (monedas, bisutería), afectando al 20 por 100 de la población. Las sales de plata, de cobre y de estaño también pueden producir cuadros de sensibilización.

–Desinfectantes: el glutaraldehído, los derivados del amonio cuaternario y los desinfectantes del grupo formol pueden dar cuadros de sensibilización y, además, son irritantes. El hipoclorito sódico, desinfectante por excelencia en la consulta dental, es un agente irritante de las mucosas respiratoria y conjuntival, además de ser cáustico para la piel.

–Plásticos y resinas: Las resinas epoxi y los acrilatos están presentes en las prótesis y en los composites que se utilizan. Es frecuente la sensibilización, con cuadros de eczema alérgico de contacto.

–Medicamentos: son fuentes de sensibilización, entre otros, el eugenol y los anestésicos locales del grupo PARA, como la procaína y la benzocaína, que utilizamos de forma tópica.

Intoxicación crónica por mercurio.

En base a la argumentación expuesta, a los componentes técnicos descriptos y a los efectos de hacer cumplir en forma unívoca los artículos 14bis, 16,17 y 75 inc.22 de nuestra Constitución Nacional, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente Proyecto de Ley.

Lorena Matzen

Diputada Nacional

Diputados/as Nacionales cofirmantes: Gonzalo Del Cerro, Luis Pastori, Julieta Marcolli, Mario Arce, Ximena García, Gerardo Cipolini, Lidia Ascarate, Gabriela Lena, José Luis Riccardo, Roxana Reyes.